

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 7745

BUENOS AIRES, 18 DIC 2013

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-012324-13-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., peticiona la cancelación del sitio de manufactura para la especialidad medicinal denominada MALARONE / ATOVAQUONE – CLORHIDRATO de PROGUANILO, forma farmaceútica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ATOVAQUONE 250 mg – CLORHIDRATO de PROGUANILO 100 mg, autorizado por certificado Nº 46.786.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que a fojas 33 obra el informe técnico favorable del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 1271/13.





Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Cancélese el sitio de manufactura de GLAXO WELLCOME OPERATIONS - GREEFORD - MIDDLESEX - REINO UNIDO, para la especialidad medicinal denominada MALARONE / ATOVAQUONE / CLORHIDRATO de PROGUANILO, forma farmaceútica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ATOVAQUONE 250 mg - CLORHIDRATO de PROGUANILO 100 mg; propiedad de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley Nº 16.463, según detalle inserto en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 46.786 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

DISPOSICIÓN Nº 7745



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-012324-13-2

Disposición Nº

7745

mb

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

Nombre / Genérico/s: MALARONE / ATOVAQUONE - CLORHIDRATO de PROGUANILO.-

Forma farmaceútica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ATOVAQUONE 250 mg - CLORHIDRATO de PROGUANILO 100 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 0242/98.- Tramitado por Expediente Nº 1-0047-0000-010718-97-0.-

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACION
A MODIFICAR	HASTA LA FECHA	AUTORIZADA
Sitio de Manufactura:	* GLAXO WELLCOME	* GLAXOSMITHKLINE
	OPERATIONS -	Inc., MISSISSAUGA -
	GREENFORD -	ONTARIO - CANADÁ
	MIDDLESEX - REINO	
	UNIDO	
	* GLAXOSMITHKLINE	
	Inc., MISSISSAUGA -	
	ONTARIO - CANADÁ	



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-012324-13-2

DISPOSICION Nº

7745

mb

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.